

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado **Christian Moctezuma González**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 100, fracciones I y II, y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUÁL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE IMPLEMENTE CAMPAÑAS DE DONACIÓN DE APARATOS AUDITIVOS, BASTONES, MULETAS, SILLAS DE RUEDAS INFANTILES Y PARA ADULTO EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, MOVILIDAD, AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD; lo anterior al tenor de los siguientes:

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

I. ANTECEDENTES

1.- Uno de los temas más importantes para los habitantes de la Ciudad de México, es la inclusión social; el acceso de las personas que tienen alguna discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, al transporte, la información, las comunicaciones y mucho otros servicios e instalaciones abiertos tanto públicos como privados en zonas urbanas y rurales de la capital.

Aunque existen avances significativos en materia legislativa y de política pública, se debe seguir avanzando en cuanto a las acciones afirmativas (apoyos directos y programas de carácter específico) que de manera progresiva eliminen las barreras que impiden el ejercicio pleno de los derechos de este grupo social.

El INEGI identifica a las personas con discapacidad como aquellas que tienen dificultad para llevar a cabo actividades consideradas básicas, como: ver, escuchar, caminar, recordar o concentrarse, realizar su cuidado personal y comunicarse.

2.- Desde la llegada de los gobiernos progresistas a la Ciudad, siendo vanguardia a nivel nacional, siempre se ha puesto especial atención a este sector de la sociedad y de manera gradual, se han venido estableciendo políticas públicas enfocadas en mejorar su calidad de vida.

3.- Es así que, desde la promulgación de la Constitución de la Ciudad de México en el año 2017, en varios de sus preceptos, la ley suprema de la Ciudad nos indica cuales son los grupos de atención prioritaria, así como los principios y medidas que el gobierno tendrá que adoptar para respetar, proteger y garantizar sus derechos.

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

4.- El número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas, motivo por el cual manifestamos la siguiente:

5.- En una zona metropolitana como la de la Ciudad de México, con tantas barreras físicas, sociales y culturales que se interponen en la meta de lograr la igualdad entre sus habitantes, resulta una misión de vital importancia garantizar la inclusión efectiva en la sociedad de las personas que tienen alguna discapacidad.

6.- Con base en el Censo 2020, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), dio a conocer que **en México hay aproximadamente 20 millones 838 mil 108 personas con algún tipo de discapacidad**, una cifra que representa el **16.5% de la población**; de las cuales, más de **493 mil 589 habitan en la capital del país**.

7.- Aunado a la compleja problemática a la que se tienen que enfrentar las personas con discapacidad en su entorno físico, social, cultural y económico, se suma la del **aislamiento y exclusión** que sufren por carecer de un apoyo técnico (aparato auditivo, silla de ruedas, andadera, muletas o bastón), debido a que por la precaria situación en la que en la mayoría de las veces se encuentran, no les es posible adquirir este equipo en tiendas especializadas debido a su alto costo.

Por lo anteriormente expuesto, resulta indispensable solicitar a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, que se implementen campañas de donación de aparatos auditivos, bastones, muletas, sillas de ruedas de tamaño infantil como para adulto en la Alcaldía Venustiano Carranza, con el

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*“2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores”,
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación.”*

objetivo de facilitar la inclusión social, la movilidad, la autonomía y vida independiente de la población que vive con algún tipo de discapacidad en esta demarcación.

CONSIDERANDOS

PRIMERA. Que es facultad de las y los diputados de esta soberanía presentar proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México:

“Artículo 5. Son derechos de las y los diputados:

I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;

II. a IX. ...

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México”

SEGUNDA. Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 11 Ciudad Incluyente, nos indica el tratamiento que se dará los grupos que se consideran de atención prioritaria, disposición jurídica que a la letra señala lo siguiente:

La Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

TERCERA. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 11, Inciso B, numerales 1 a 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se señalan las medidas que las autoridades deberán de adoptar para lograr una Ciudad Incluyente:

Artículo 11

Ciudad Incluyente

B. Disposiciones comunes

1. Las autoridades de la Ciudad adoptarán las medidas necesarias para promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos, así como para eliminar progresivamente las barreras que impiden la realización plena de los derechos de los grupos de atención prioritaria y alcanzar su inclusión efectiva en la sociedad.

2. La Ciudad garantizará:

*a) **Su participación en la adopción de medidas** legislativas, administrativas, presupuestales, judiciales y de cualquier otra índole, para hacer efectivos sus derechos;*

*b) **El derecho a una vida libre de todo tipo de violencia o discriminación, motivada por su condición;***

c)...

*d) **Su capacidad para decidir sobre su persona y su patrimonio, así como para el ejercicio de sus libertades, independencia, privacidad, intimidad y autonomía personal.***

3. Se promoverán:

*a) **Medidas de nivelación** con enfoque de atención diferencial, atendiendo las causas multifactoriales de la discriminación;*

*b) Estrategias para su **visibilización** y la sensibilización de la población sobre sus derechos;*

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*“2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores”,
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación.”*

c) ...

d) ...

Énfasis añadido

CUARTA. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se establece que compete a la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social, el despacho de las materias relativas a bienestar social, política social, alimentación, igualdad, inclusión, recreación, deporte, información social, servicios sociales, y comunitarios, garantías y promoción de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

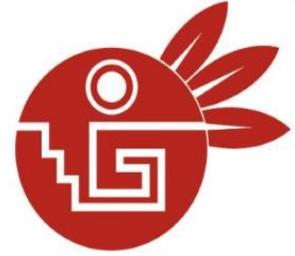
“Artículo 34. A la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social corresponde el despacho de las materias relativas a bienestar social, política social, alimentación, igualdad, inclusión, recreación, deporte, información social, servicios sociales, y comunitarios, garantías y promoción de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Diseñar, implementar, y evaluar acciones; políticas públicas y programas generales encaminados a proteger, promover y garantizar los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de las personas que habitan y transitan por la Ciudad, en especial de los grupos de atención prioritaria; así como promover el desarrollo y bienestar social de la población, con la participación ciudadana, para mejorar las condiciones de vida, estableciendo los lineamientos generales y coordinar los programas específicos que en esta materia desarrollen las Alcaldías;

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

II. ...

III. Formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones que promuevan la igualdad y combatan la discriminación, exclusión social, violencia, maltrato, abuso, garantizando el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, los derechos humanos y libertades fundamentales de grupos sociales de atención prioritaria reconocidos por la Constitución Local siendo de manera enunciativa: niños, niñas y adolescentes, personas, mayores, personas jóvenes, **personas con discapacidad, personas LGBTTTI, personas migrantes y sujetas a protección internacional, personas afrodescendientes, personas en situación de calle y personas residentes en instituciones de asistencia social;**

IV. a XIX ..."

Énfasis añadido

QUINTA. Que, en virtud de lo anterior, la Ley de Aparatos Auditivos Gratuitos en la Ciudad De México, nos señala a las personas con discapacidad auditiva que tienen derecho a recibir uno de estos dispositivos, así como las atribuciones con las que cuenta la Secretaría de Desarrollo Social (**actualmente Secretaría de Inclusión y Bienestar Social**), para tal efecto:

*Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en la Ciudad de México y tiene por objeto **garantizar el derecho a recibir, previo examen de audiometría, aparatos auditivos gratuitos**, a las personas que clínicamente quede acreditado que los necesitan.*

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

Énfasis añadido

Artículo 7.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social:

*I. Promover, fomentar y **ejecutar el Programa de Aparatos Auditivos Gratuitos;***

Énfasis añadido

SEXTA. Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en el primer y segundo párrafo del artículo 21 dispone que:

"Artículo 21. El Congreso podrá solicitar información mediante pregunta parlamentaria al Poder Ejecutivo, Alcaldías, órganos, dependencias y entidades, los cuales contarán con un plazo de treinta días naturales para responder. El Congreso contará con treinta días para analizar la información y, en su caso, llamar a comparecer ante el Pleno o Comisiones, a las personas titulares mediante acuerdo aprobado por la mayoría absoluta del Pleno.

Los puntos de acuerdo, exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el Pleno o por la Comisión Permanente, deberán ser respondidos por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales.

SÉPTIMA. Resulta importante mencionar que **una de las peticiones más recurrentes que se realiza ante el Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadanas, de las y los legisladores de la Ciudad de México, particularmente en la Alcaldía Venustiano Carranza, es la donación de aparatos auditivos,**

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

bastones, muletas, sillas de ruedas, tanto de tamaño infantil como para adulto, petición que **en la medida de posible, ha sido cubierta con recursos propios,** pero que ha resultado insuficiente para cubrir la alta demanda de estos apoyos, que resultan tan necesarios para lograr una mejor calidad de vida para las personas que viven con algún tipo de discapacidad.

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución,** bajo el siguiente:

UNICO: SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE IMPLEMENTE CAMPAÑAS DE DONACIÓN DE APARATOS AUDITIVOS, BASTONES, MULETAS, SILLAS DE RUEDAS INFANTILES Y PARA ADULTO EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, MOVILIDAD, AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 19 días del mes de abril de 2023.

ATENTAMENTE

Christian Moctezuma

Título	PDA CAMPAÑAS DONACIÓN-BIENESTAR CDMX
Nombre de archivo	PDA CAMPAÑAS DONA...ENESTAR CDMX.docx
Identificación del documento	7f743a88a2b545290b23155c6c6a17a20eddba8c
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	04 / 14 / 2023 19:55:53 UTC	Enviado para su firma a Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) por christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx IP: 189.146.197.101
 VISUALIZADO	04 / 14 / 2023 19:57:00 UTC	Visualizado por Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.226.116
 FIRMADO	04 / 14 / 2023 19:57:14 UTC	Firmado por Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.197.101
 COMPLETADO	04 / 14 / 2023 19:57:14 UTC	El documento se ha completado.



**Dip. Nancy
Núñez Reséndiz**
Diputada Local - Azcapotzalco

Palacio Legislativo de Donceles a 19 de abril de 2023
Oficio: CCMX/IIL/DNMNR/053/2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE.**

Por este conducto reciba un cordial saludo; del mismo modo sirva el presente para informar que es mi deseo suscribir la siguiente iniciativa:

CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUÁL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE IMPLEMENTE CAMPAÑAS DE DONACIÓN DE APARATOS AUDITIVOS, BASTONES, MULETAS, SILLAS DE RUEDAS INFANTILES Y PARA ADULTO EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, MOVILIDAD, AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Misma que fue presentada en la sesión ordinaria que se llevó a cabo el día de hoy con el numeral 34; asimismo, me sumo al llamado de mis compañeros legisladores para dichas campañas se implementen en las 16 alcaldías

Sin otro particular, agradeciendo de antemano sus atenciones.

ATENTAMENTE

**DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Título	Oficio 053-23 Suscribir PA
Nombre de archivo	Oficio 053-23 Suscribir PA.docx
Identificación del documento	6260037d4d9cd862853a33b8c25a994e8da87b29
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	19 / 04 / 2023 22:02:05 UTC	Enviado para su firma a Nancy Marlene Núñez Reséndiz (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx) por nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx IP: 187.170.184.38
 VISUALIZADO	19 / 04 / 2023 22:02:09 UTC	Visualizado por Nancy Marlene Núñez Reséndiz (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.184.38
 FIRMADO	19 / 04 / 2023 22:02:24 UTC	Firmado por Nancy Marlene Núñez Reséndiz (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.184.38
 COMPLETADO	19 / 04 / 2023 22:02:24 UTC	El documento se ha completado.